



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Radicado: 051543112001**2021-0004800**

Decisión: Dispone Oficiar.

De cara a la solicitud del apoderado demandante, se dispone oficiar a Catastro Departamental, para que se sirva expedir con destino a este proceso, avalúo predial del inmueble dado en garantía, identificado con M.I 015-76404 y cédula catastral 1010310010004800000000, de propiedad de la demandada Yamile Pedraza Peña identificada con C.C. 63.489.675. por secretaría hágase lo propio.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284a98b631fcdd991b1632fd994159c2b38b3dc5cda736e09a7f73447855cb6f**

Documento generado en 30/08/2022 08:36:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>